

**VISTO:**

El Dictamen N° 19.618 del Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, obrante a fs. 603-606 (Vta);  
y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Vicedecano toma conocimiento del mismo y solicita instrucciones sobre la conveniencia de aceptar una fotocopia simple del certificado de discapacidad, previo al tratamiento en el Consejo Directivo respecto a dejar sin efecto la suspensión de todo trámite iniciado por la alumna Eva Godoy Ortín hasta tanto de cumplimiento con los requerimientos expresados en la R-CDNAT-487-2019.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica emite dictamen N° 19.657 con fecha 17/12/2019 (fs. 608).

Que a fs. 611, Asesoría Jurídica emite dictamen N° 19.583 referido a la situación procesal del presente expediente, a solicitud del Sr. Vicedecano.

Que el Consejo constituido en Comisión emite el Despacho denominado I mediante el cual aconseja:

- 1- *Tomar conocimiento del informe presentado por Asesoría Jurídica.*
- 2- *Que se adjunte dicho informe al Expte. de referencia.*
- 3- *Aguardar el informe final de Asesoría Jurídica para continuar con el tratamiento del mencionado expediente.*

Que a fs. 614 el Consejo constituido en Comisión emite el Despacho denominado II, a través del cual aconseja:  
"- Solicitar al Sr. Vicedecano informe sobre los resultados de la reunión de conciliación, actualmente en cuarto intermedio, y que tiene prevista su continuidad en fecha 5 de diciembre de 2019.  
- Llevar una propuesta que de cumplimiento a la Resolución 067/19 a dicha reunión."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19-19 del veintiséis de noviembre último, desestimó el dictamen denominado II y APROBÓ el Dictamen del Consejo Constituido en Comisión de fs. 613.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

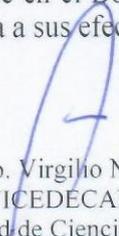
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO** del informe presentado por Asesoría Jurídica, Dictamen N° 19.618 de fecha 10/12/2019 y adjuntar el mismo al presente expediente (fs. 603-606 (vta).

**ARTÍCULO 2°.-** Aguardar el informe final de Asesoría Jurídica para continuar con el tratamiento del mencionado expediente.

**ARTÍCULO 3°.- HÁGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la Srta. Eva Godoy Ortín, MSc. Adriana Ortín Vujovich, Ing. Juan Carlos Godoy, Escuela de Recursos Naturales, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-  
aim.

  
Esp. Ana Patriela CHÁVEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Lic. Esp. Virgilio NÚÑEZ  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Naturales